

PRIMAVERA , 28 de Noviembre de 2017

Vistos:
) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde y Considerando Antecedentes Adjuntos. 5)La Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

Decreto

Páguese a: MAVELITA MANSILLA MANSILLA Rut
La Cantidad de 96,500 NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS
Correspondiente a: PÁGUESE EL TRASLADO DE CORRESPONDENCIA ENTRE CERRO SOMBRERO - PORFVENIR-CERRO SOMBRERO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN O/C N° 3866-252-SE17, DECRETO 578 (15/11/2017)

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	208	20/11/2017	96,500

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		96,500
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	96,500	
Totales		96,500	96,500

COMPROBANTE DE EGRESO: ASIENTON° FECHA
EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		96,500
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	96,500	
Totales		96,500	96,500

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIO MUNICIPAL
GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
ALCALDE(S)
CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

Humberto Barrios